

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 9/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Adrián Marius Cupsa contra la empresa «Blomstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.104,65 euros más la cantidad de 1.300 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 10 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/1936

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 344/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 344/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro García Gómez contra la empresa «Pinturas Alru, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Pinturas Alru, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 11.336,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme.

Ilustrísimo señor magistrado, Alfonso González González.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pinturas Alru, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 14 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2203

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 62/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Fernández Feijoo, don Enrique Nieto Díez y doña Cecilia Martínez Herrera, contra «Encomundi Sistemas para la Construcción», en reclamación de procedimiento ordinario, registrado con el número 62/2006, se ha acordado citar a «Encomundi Sistemas para la Construcción», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Encomundi Sistemas para la Construcción» se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/1681

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 116/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «Construcciones Seijas Cantabria, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 116/2006, se ha acordado citar a «Construcciones Seijas Cantabria, S. L.», por fallecimiento del representante legal de la empresa, a fin de que comparezca el día 19 de marzo, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Seijas Cantabria, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/2126

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Notificación de sentencia en reclamación de cantidad, expediente número 571/05.

Don Egiarte Arruza Orrantia, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 571/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis López Fraile, don Manuel Herrero García, don José María Sedano Gulias, don José Antonio Godínez Cabrera, don Adelino González Ríos, don Alejandro García Escribano y don Pablo Manuel Tajada Llantada contra las empresas «Sedel Getxo, S. L.», «Estudios Técnicos N. A, S. L.», y don Alejandro García Escribano, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 46, cuyo fallo literalmente dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis López Fraile, don Manuel Herrero García, don José María Sedano Gulias, don José Antonio Godínez Cabrera, don Adelino González Ríos, don Alejandro García Escribano y don Pablo Manuel Tajada Llantada contra «Sedel Getxo, S. L.», «Estudios Técnicos N. A, S. L.», y FOGASA, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a los actores las siguientes sumas:

Don José Luis López Fraile: 10.077,24 euros.

Don Alejandro García Escribano: 25.955,69 euros.

Don José María Sedano Gulias: 22.310,26 euros.

Don Adelino González Ríos: 7.422,61 euros.

Don Pablo Manuel Tajada Llantada: 7.445,85 euros.

Don Manuel Herrero García: 11.487,59 euros.

Don José Antonio Godínez Cabrera: 9.674,61 euros.

Y todo ello acordando la libre absolución del FOGASA.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4783-0000-65 del grupo «Banesto» («Banco Español de Crédito»), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sedel Getxo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, Santander, 7 de febrero de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Egiarte Arruza Orrantia.

06/1848

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 882/05.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 882/05, promovido por don Jon López Ramos, sobre cantidad.

Persona que se cita: Don Alberto Huerga Pérez, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Jon López Ramos sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, código postal 48001, sala de vistas número 8, ubicada en la planta 1.ª, el día 6 de marzo, a las diez veinte horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LECN—, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECN).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la empresa de don Alberto Huerga Pérez, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 15 de febrero de 2006.—El secretario judicial (ilegible).

06/2179

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTISIETE DE MADRID

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 105/04.

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Veintisiete de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Mar Martínez Sanz contra la empresa «Audisdys 1 S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 20 de enero de 2006, cuya copia se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Audisdys 1 S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de